

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - T° 199 - N° 18333

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Lomas de Zamora
Suspensión de términos procesales en la Asesoría Pericial
Resolución N° 1353/2022

3005-7661-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por la Dirección General de Asesorías Periciales y por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial de dicha jurisdicción, para los días 2 al 6 de mayo del corriente año, en razón de la mudanza de la sede de dicha dependencia.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por los días 2 al 6 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y/o cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 21 de junio de 2022

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial San Isidro
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Tigre
Resolución N° 1354/2022

3005-7742-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Sr. Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Tigre, Dr. Alberto Raúl Wagener, perteneciente al Departamento Judicial San Isidro, mediante la cual informa que durante la jornada del día 27 de abril del corriente año dicha dependencia careció de suministro eléctrico, solicitando la suspensión de términos para la fecha indicada.

Que en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios indica que existieron inconvenientes con el suministro eléctrico producto de las tormentas acaecidas, correspondería otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y concs de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial San Isidro por el día 27 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 21 de junio de 2022

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de Lomas Zamora
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 4
Resolución N° 1355/2022**

3005-7799-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Sra. Jueza Cristina E. Pívida, titular del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, mediante la cual solicita suspender los términos procesales por el día 29 de abril del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados por la falta de suministro eléctrico de una fase que afectó la normal prestación del servicio de justicia en el Juzgado a su cargo.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios por el cual informa que el día 29 de abril se registró un corte en una fase del suministro de energía eléctrica por parte de la empresa prestataria en el inmueble sito en calle Azara N° 1648 de la localidad de Banfield, afectando la planta baja del edificio lugar donde funciona la dependencia en cuestión, corresponde conceder la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 29 de abril del corriente año en el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 21 de junio de 2022

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Esteban Echeverría
Resolución N° 1357/2022**

3005-8151-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Sr. Juez Miguel Angel Seman, titular del Juzgado de Paz de Esteban Echeverría, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 16 de mayo del corriente año, con motivo de inconvenientes suscitados con motivo de la falta de energía eléctrica en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de energía eléctrica por una falla en el tablero, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y enes, de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Esteban Echeverría, por el día 16 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 21 de junio de 2022

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial San Isidro
Suspensión de términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Tigre
Resolución N° 1358/2022**

3005-8176-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Sra. Viviana Sanguino, Subjefa de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Tigre, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos

procesales por el día 27 de mayo del corriente año, con motivo de las obras que se están efectuando en la sede de la citada dependencia.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante la citada jornada se realizaron tareas de colocación de pisos, corresponde otorgar la suspensión de términos. isolicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y enes, de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Tigre, por el día 27 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 21 de junio de 2022

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica